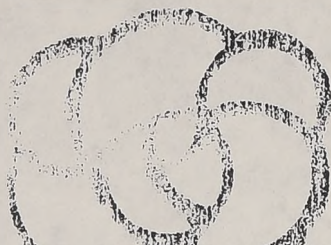


# PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO



**GUATEMALA; EL ARDUO CAMINO DE LA PAZ**

**DR. GABRIEL AGUILERA PERALTA**

**PSD**

**GUATEMALA, 1993.**

**12 calle 10-37, zona 1, 01001, Guatemala • Apartado Postal 1279, 01901, Guatemala  
Tele-Fax: 514844 • Teléfonos 533219 - 539477**

## GUATEMALA; EL ARDUO CAMINO DE LA PAZ

Gabriel Aguilera Peralta \*

La paz en El Salvador deja a Guatemala como el unico pais en Centroamerica todavia en situacion de guerra interna, singularidad que comparte en el continente con Colombia y Peru. Cuando se inicio, en abril de 1991 la negociacion directa entre el gobierno del presidente Jorge Serrano Elias y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, se pensaba que el proceso de paz podia ser rapido, no ha sido asi y por el contrario, las discusiones se encuentran, al iniciarse 1993, en un punto muerto.

EL que ello sea asi, se explica por el caracter de ese conflicto armado, el segundo en antiguedad de America Latina. La guerra interna, que se origino en 1960, si bien fue precipitada en esa epoca por consideraciones politicas y la predominancia en la izquierda revolucionaria del triunfalismo armado propio del "foquismo", a su vez proveniente de una lectura incorrecta de la revolucion cubana, se asento y se ha reproducido a lo largo de decadas en las desigualdades economicas y sociales, asi como en algo muy especial del pais: la diferencia etnica y la percepcion de exclusion y de ser victimas de dominacion por parte de los pueblos indigenas, especialmente el maya.

La confrontacion tuvo, la mayor parte de su decurso, un caracter absoluto. En mas de treinta años ni los insurgentes ni lo ssucesivos gobiernos consideraron seriamente la posibilidad de una solucion politica en lugar de la lucha militar. En buena medida ello se debio a la serie de gobiernos autoritarios, que al negar la democracia politica y falsearla mediante fraudes electorales, intentaron controlar no solamente la insurreccion sino a toda la sociedad por medio del terrorismo de Estado. Ello ha hecho de Guatemala uno de los paises latinoamericanos con peor record de violacion a los derechos humanos.

Dos fueron los elementos que finalmente hicieron posible el inicio de la negociacion: el proceso de transicion hacia la democracia, iniciado despues de los golpes militares de 1982 y 1983 y que tiene puntos fundamentales en las elecciones libres y asuncion de gobiernos civiles, democraticamente electos en 1986 y 1991, y el Procedimiento de Esquipulas a partir de 1987.

\*Politologo. Secretario de Organizacion del Partido Socialista Democratico de Guatemala.

En efecto, como se recordara, el Procedimiento de Esquipulas, al buscar una solución a los conflictos internos y externos de la región, hizo mandatorio para los gobiernos el iniciar procesos de diálogo con las fuerzas de oposición, y a la vez crear condiciones que permitieran la conclusión pacífica de los contenciosos armados.

Eso explica que al iniciarse el período de gobierno del presidente Vinicio Cerezo y el partido democracia cristiana, tanto la URNG como el gobierno hicieran declaraciones favorables a la búsqueda de una solución política, lo que finalmente llevó al encuentro directo de ambos contendientes en Madrid, en octubre de 1987.

Esa reunión no alcanzó, sin embargo, ningún resultado, debido a la diferencia de percepciones que los dos actores tenían sobre la negociación. Para la URNG significaba el inicio de un debate sobre las razones que mantenían el conflicto, para determinar una solución a las mismas. El gobierno, interpretando en forma restrictiva Esquipulas, tenía la idea de que los insurgentes deberían deponer las armas, aceptar una amnistía e incorporarse a la vida política, partiendo de que al haberse instaurado un gobierno democráticamente electo, habían desaparecido las justificaciones del alzamiento armado.

Con posterioridad a Madrid, ninguno de los contendientes se movió de su posición original lo que empantanó el proceso.

#### LA FASE DE NEGOCIACION INDIRECTA

El que en esas circunstancias no se haya cerrado la "ventana negociadora" se debe al esfuerzo de la Comisión Nacional de Reconciliación, CNR, creada también como efecto de las disposiciones de Esquipulas. La CNE tomó la iniciativa y en la famosa reunión de Oslo, Noruega en marzo de 1990, sentaron las bases de lo que sería la negociación posterior.

En efecto, en el "Acuerdo Básico para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos", la CNR (de cuya delegación formaba parte en esa época el posteriormente presidente Serrano) y la URNG, se definió el objetivo de la negociación como "proceso serio que culmine con el logro de la paz y el perfeccionamiento de una democracia funcional y participativa en Guatemala", a la vez que se creaba la figura del "Conciliador", que asumía la mediación interna y que recayó en el obispo Monseñor Rodolfo Quezada Toruño, presidente de la CNR, llamando también a la presencia de un observador de las Naciones Unidas, representante del Secretario General, que originalmente fue Francesc Vendrell y actualmente es Jean Arnault.

Como forma de accion, Oslo definio que la CNR organizaria rondas de encuentro de la URNG con diversos actores de la sociedad civil, y que posteriormente se reanudaria la discusion directa con el Gobierno.

La estrategia de la CNR tendia a concientizar a los actores guatemaltecos de la necesidad y posibilidad de la paz y asi crear condiciones que hicieran posible retomar la negociacion directa. En cumplimiento de esta particular forma de negociar, la URNG se encontro con los partidos politicos en El Escorial, España, en junio de 1990.

La principal resolucion de la reunion fue convenir en que la negociacion se desarrollaria dentro de los marcos constitucionales, y que a la vez se pondria en marcha un proceso de revision y reforma institucional, incluyendo la reforma de la ley fundamental, a fin de lograr "las metas de paz y perfeccionamiento de la democracia funcional y participativa." A la vez se impulsarian medidas politicas para resolver los problemas nacionales y viabilizar la incorporacion de la URNG al proceso politico legal.

A lo largo del año los insurgentes sostuvieron reuniones similares con el sector empresarial (Ottowa agosto y setiembre), los sectores religiosos (Quito, setiembre), sectores sindicales y populares (Metepic, Mexico, octubre) y academicos, cooperativistas, profesionales y pequeños empresarios. (Atlixco, Mexico, octubre). Con excepcion del primer encuentro, cuyo significado es realmente que se haya llevado a cabo, en los restantes dialogos hubo coincidencia en señalar que la paz necesariamente conllevaba buscar solucion a los problemas nacionales y no se referia solamente a la conclusion del conflicto armado.

En ese periodo la URNG dio a conocer tambien su planteamiento para la negociacion en la cual definieron su concepto de "democracia funcional y participativa", en el cual es central la desmilitarizacion y la vigencia de los derechos humanos, y afirmaron que los acuerdos deberian incluir reformas constitucionales, impulsar cambios economicos y reconocer la vigencia de los derechos del pueblo indigena.

Pero una vez concluida la ronda de encuentros, se volvio al punto muerto inicial. El gobierno persistia en negarse a volver a encontrarse con los insurgentes, a menos que fuera para discutir las condiciones de su rendicion.

La inflexibilidad demostrada por el gobierno demócrata cristiano tiene una explicación; es probable que por sí mismo, el presidente Cerezo si hubiera abierto la negociación directa, sin embargo, el Ejército de Guatemala en esa época se oponía rotundamente a ese paso e inclusive los sectores más duros habían intentado dos veces un golpe de Estado; a raíz de ello, hacia el final de su período la administración de Cerezo se encontraba debilitada ante el poder militar, adversado por las tendencias conservadoras de esa organización y dependiente del grupo modernista que lo había apoyado en la crisis, pero algunos de cuyos integrantes tampoco estaban de acuerdo en el trato con los rebeldes, considerando que militarmente mantenían la superioridad y que por ello, una negociación principalmente conllevaría ventajas políticas a la guerrilla.

#### EL INICIO DE LA NEGOCIACION DIRECTA

En enero de 1991 asumió el segundo gobierno de la transición democrática, presidido por el ingeniero Jorge Serrano Elías, postulado por el partido Movimiento de Acción Solidaria, MAS. A su gobierno se integró el Partido Socialista Democrático PSD en las carteras de Trabajo y Planificación, en el entendido que el régimen que pasó a denominarse "Gobierno de Unidad" abriría la negociación directa.

El presidente Serrano se ubicó en una posición diferente a la de su predecesor con la fuerza armada. No buscó organizar apoyos individuales o integrarse a grupos dentro de la institución, sino que asumió su cargo constitucional de Comandante General del Ejército y se limitó a impartir órdenes, sin discutir el parecer de sus subordinados. En su perspectiva, colocó a los militares en la disyuntiva de acatar sin discusión sus instrucciones o rebelarse y derribarlo.

Esa posición de fuerza dio al presidente, en esa coyuntura, una capacidad de control de la fuerza militar que no habían tenido otros gobiernos civiles; por consiguiente estuvo en posibilidad de desplazar de sus mandos a los oficiales que se oponían a la negociación directa y abrir la misma.

Consecuentemente, en abril de 1991 el presidente Serrano dio a conocer su "Iniciativa para la Paz Total de la Nación" que pedía discutir inmediatamente el fin de la lucha armada y la desmovilización de los insurgentes, así como su incorporación a la vida civil, el inicio de programas para lograr mayor equidad económica y social y para profundizar el proceso democrático.

En ese documento por primera vez el gobierno ligo el fin de la lucha armada y las reformas economicas y sociales, pero precisamente en ese orden; los insurgentes, por su lado, las planteaban en orden inverso, primero las reformas, despues el desarme y desmovilizacion.

En 26 de ese mismo mes, se reunieron nuevamente las delegaciones del Gobierno y de la URNG en la ciudad de Mexico. En lo que constituye uno de los principales logros del proceso, las partes acordaron la agenda y el procedimiento para desarrollar la negociacion.

El "acuerdo de Temario General" incluyo como elementos la democratizacion y los derechos humanos, el fortalecimiento del poder civil y la funcion del ejercito en una sociedad democratica, la identidad y derechos de los pueblos indigenas, las reformas constitucionales y de regimen electoral, los aspectos socio economicos y la situacion agraria, asi como el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.

Los once puntos del temario tambien incluyeron discutir las bases para la incorporacion de la URNG a la vida politica del pais, los arreglos para el definitivo cese del fuego, el cronograma para la implementacion, cumplimiento y verificacion de los acuerdos y la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, asi como la desmovilizacion de los insurgentes.

De esta suerte la agenda en general reflejo la posicion de los insurgentes, de resolver una gama amplia de problemas nacionales (la parte denominada sustantiva), para pasar despues a trabajar sobre el fin de la confrontacion armada y la desmovilizacion de los rebeldes (parte procesal). A la vez, la cuestion de la implementacion y verificacion se ubico de ultimo. Estos dos aspectos han constituido posteriormente una de las fuentes de constante discrepancia.

En la misma reunion, las partes alcanzaron el "Acuerdo de Procedimiento para la Busqueda de la Paz por Medios Politicos".

Ese instrumento definio un proceso para negociar la firma de un acuerdo de paz firme y duradera en el cual se consignen los acuerdos politicos, su implementacion y ejecucion por las partes, y los terminos de verificacion por la CNR y las Naciones Unidas.

Se establecen como participantes al Conciliador, al representante de las NNUU como observador, a sus asesores y a las delegaciones del Gobierno y de la URNG, con los miembros de la CNR como testigos y garantes.

Las partes aceptan negociar por delegados del mas alto nivel, hacerlo dentro del marco constitucional y los consensos de El Escorial y a no abandonar unilateralmente el proceso.

El rapido consenso sobre agenda y procedimiento genero una expectativa optimista de que la paz se podria alcanzar rapidamente, lo que se acentuo cuando despues de dos reuniones mas, se firmo el "Acuerdo Marco sobre Democratizacion para la Busqueda de la Paz por Medios Politicos" tambien conocido como "Acuerdo de Queretaro", suscrito en esa ciudad mexicana el 25 de julio de 1991.

Este Acuerdo es probablemente el logro mas importante hasta la fecha en la busqueda de la paz. Constituye una especie de marco general para el tratamiento de los restantes puntos del temario. En su redaccion el Acuerdo define lo democratico en cuatro dimensiones: politica, social, economica y cultural y le pone dos apellidos: funcional y participativa.

Al definir lo que quiere decir por "funcional y participativa" se vierte una vision de una sociedad democratica que abarca sub temas como: respeto a los derechos humanos, desmilitarizacion, reconocimiento de los derechos indigenas, necesidad de la distribucion del ingreso, vigencia del Estado de Derecho, eliminacion de la represion, retorno de los refugiados. Se plantea tambien la participacion de la sociedad civil en la formulacion, ejecucion y evaluacion de las politicas de gobierno.

La importancia del consenso de Queretaro estriba tambien, en que por primera vez desde que se inicio la guerra interna ambas partes, Gobierno e insurgentes, se ponen de acuerdo en un modelo de sociedad democratica para el pais.

De esta forma quedo resuelta la primera parte del primer punto de la agenda y se inicio el debate de la segunda parte: lo relacionado a los Derechos Humanos.

#### LA DISCUSION SOBRE DERECHOS HUMANOS.

El tratamiento del tema se inicio en setiembre de 1991 y para enero de 1993 aun no se habia resuelto. La apreciacion sobre las perspectivas de la paz se tornaron en consecuencia pesimistas. Pero es preciso examinar las dificultades que han ido surgiendo.

El Acuerdo de Queretaro fue posible por existir voluntad negociadora de ambas partes y por encontrarse un consenso a un nivel general, de declaraciones macro sobre el pais. Derechos Humanos, por el contrario, movio la discusion a un terreno concreto, que implicaba decisiones con efectos practicos y es aqui donde resalta la dificultad de resolver por medio de construccion de consensos un conflicto tan prolomngado en el tiempo y tan complejo como el guatemalteco.

Sin embargo, las varias reuniones y los innumerables viajes de consulta bilateral emprendidos por el Conciliador no han sido en vano. Para diciembre de 1992 se habian resuelto ya diez de los once puntos en que a su vez fue dividido el tema Derechos Humanos.

Es asi que los puntos sobre los que se llego a "compromiso" son los siguientes:

- plena vigencia de los Derechos Humanos en el pais.
- fortalecer las instancias protectoras de los DH, como la Procuraduria General de la Nacion y el Procurador de los DH.
- erradicar la impunidad y declarar delito de lesa humanidad las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.
- combatir cualquier manifestacion de aparatos ilegales de seguridad o cuerpos represivos.
- evitar que la conscripcion militar sea ocasion de violacion a los DH, para lo cual debe ser justa y no discriminatoria.
- proteger a las entidades o personas que trabajen en la promocion de los DH.
- resarcir y/o asistir a las victimas de violaciones a los DH
- solicitar a las NNUU un mecanismo de verificacion.

Asimismo, las partes convinieron bilateralmente en resolver estos otros aspectos:

- Mecanismos para garantizar la voluntariedad de pertenencia a los existentes Comites Voluntarios de Autodefensa Civil (conocidos por su antiguo nombre de PAC) asi como no organizar nuevos.
- El respeto a los DH de los heridos, capturados y personas fuera de combate, asi como proteccion de la poblacion civil.
- La constitucion de una Comision sobre el Pasado, para investigar las principales violaciones a los DH.

Este conjunto de "puntos para un acuerdo" dependen, sin embargo, de que las partes concluyan el tema resolviendo dos aspectos pendientes:

- Temporalidad. Cuando entra en vigor el acuerdo? Inmediatamente despues de su firma como plantea la URNG, o al final del proceso, cuando se haya convenido la paz como sostiene el Gobierno?



- Y por consiguiente cuando entra a funcionar la Comision sobre el Pasado y la instancia de verificacion internacional correspondiente?

El meollo de la diferencia esta entonces en la temporalidad. La guerrilla quisiera una decision similar a la que se tomo en El Salvador, con la vigencia inmediata del acuerdo de DH lo que acarrearía también la formación de una instancia supervisora de Naciones Unidas, una especie de ONUGUATE, cuyos integrantes se desplegarían por el territorio nacional vigilando el cumplimiento del compromiso. El argumento se apoya en la consideración de que un Estado de Derecho tiene que mantener vigente los DH y ello no es diferible en el tiempo.

El gobierno por su parte, sosteniendo que la institucionalidad constitucional ya contiene el respeto a los DH, se atiene al contenido del Acuerdo de Mexico, que estipulo, como dijimos, que la entrada en vigor de las disposiciones se daría al final del proceso y pide mas bien que este se acelere. Sin duda entre las consideraciones gubernamentales esta el que al continuar la confrontación belica por no haberse firmado la paz, la Comision de Pasado y la verificación internacional pondría límites únicamente a la acción del ejército, no así a la de la guerrilla.

#### LAS PROPUESTAS PARALELAS

En tanto se progresaba a paso de caracol en el punto DH, las partes hicieron propuestas paralelas.

La URNG, por un lado, respondiendo a un constante señalamiento del gobierno de que los insurgentes no explicaban claramente sus demandas, dieron a conocer en abril de 1992 el texto "Guatemala: Una Paz Justa y Democrática. Contenido de la Negociación". En ese extenso material, los insurgentes presentan una detallada articulación de su concepto de la negociación y del contenido del temario. A la par proponen un reordenamiento del mismo, uno de cuyos aspectos mas importantes es el que las reformas constitucionales pasen de ultimo, para recoger las decisiones de los temas anteriores.

El documento de la URNG activo un debate nacional, en que multitud de actores de la sociedad civil tomaron posición al respecto, unos apoyando y otros combatiendo la propuesta. El gobierno, a su vez, emitió en junio el material: "Respuesta del Gobierno de la Republica de Guatemala al Planteamiento global de la URNG".

El sector gubernamental, aparte de presentar su propia percepcion del concepto del proceso y la agenda, propuso una modificacion en el procedimiento, consistente en que se todo el temario se discutiera simultaneamente (es decir, pasar del modo "vertical" (un tema tras otro) al "horizontal" (todos a la vez) de discusion), y que se adoptara tambien la modalidad de discusion sin fin, con las partes reuniendose una semana si y una no, sin interrupcion, hasta concluir el debate y firmar la paz.

A la guerrilla aparentemente le resulta inaceptable la modificacion propuesta por el gobierno, ya que al pasar al modo horizontal se disuelve la diferencia entre los temas sustantivos y los procesales, ya que todo se va a tratar simultaneamente.

Por consiguiente, al concluirse el tema DH, si se llega a ello, la negociacion puede eventualmente reabrir la discusion sobre agenda y procedimiento y dar asi una vuelta sobre si misma, regresando al punto inicial

Otra propuesta sobre el procedimiento es la que generaron actores de la sociedad civil; grupos de este sector, agrupados en diversas entidades como la Coordinadora de Sectores Civiles y el Consejo Nacional por la Paz, sostienen que no hay representacion de la sociedad en las discusiones de paz y demandan que la mesa negociadora se abra para incluirlos. Particularmente intenso es el punto de vista de los sectores indigenas, que estiman totalmente inaceptable que el tema respectivo de la agenda se trate sin su presencia.

En este punto, la CNR y el gobierno han sostenido que el Acuerdo de Mexico, al establecer como partes unicamente al Gobierno, la URNG y la misma Comision, precluye a otros actores, aparte de que la experiencia negociadora internacional señala que a mas integrantes de un proceso, mas complejo se vuelve la resolucion de un contencioso.

#### LAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Una negociacion para concluir un conflicto armado interno, puede ser entendida tambien como un movimiento de toda la sociedad hacia relaciones consensuales y de entendimiento de los contenciosos basicos, que va mas alla de la discusion entre los actores directamente involucrados en la guerra. En esa dimension hay que examinar otras iniciativas que se movieron fuera de la mesa oficial de negociacion, pero que se referian tambien a problemas contemplados por la agenda de paz.

La mas importante de esas iniciativas fue el debate nacional, a partir de una iniciativa del Ministerio de Trabajo, sobre la ratificacion del Convenio 169 sobre Pueblos Indigenas y Tribales en Países Independientes de la OIT. Como se sabe, ese instrumento juridico establece la necesidad de reconocer derechos economicos, politicos y culturales de los pueblos indigenas y su articulado se refiere en buena medida a elementos que in corpora el punto respectivo de la agenda de negociacion.

La cuestion de la ratificacion fue acogida por la sociedad guatemalteca, expresandose apoyos entusiastas y oposiciones encarnizadas; estas ultimas, aunque suelen manifestarse a traves de argumentos juridicos y de conservacion de la unidad nacional, estan en ultima instancia asentadas en el racismo que forma parte de la ideologia de los ladinos (no indigenas) en el pais. La aprobacion del convenio resolveria el contenido de uno de los temas de negociacion y seria un paso muy importante en la reversion de las desigualdades etnicas que caracterizan a la nacion desde su origen.

Algo similar represento el acuerdo convenido en octubre de 1992 entre el gobierno, a traves de la Comision Nacional para la Atencion de Repatriados, Refugiados y Desplazados (CEAR) y las Comisiones Permanentes de Refugiados en Mexico, en que con la participacion de una instancia mediadora integrada por el Procurador de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Comision de Derechos Humanos de Guatemala y la Iglesia Catolica. se llego a un entendido para el retorno de 45,000 refugiados asentados en Mexico, con todas las garantias que estos habian exigido. Al igual que en el caso anterior, su cumplimiento vaciara un tema del temario de discusiones entre el Gobierno y la URNG.

En forma parecida, a finales de 1992, el gobierno presento al Gobierno de la Republica un Proyecto de Ley de Servicio Militar y Social, que modernizaria y democratizaria la prestacion de esa obligacion constitucional, especialmente poniendo fin a las actuales formas de reclutamiento forzoso de jovenes campesinos, que significa una clara violacion de derechos humanos, a mas de perpetuar las desigualdades sociales y etnicas.

Ese proyecto se inserta en la disposicion constitucional que hace mandatorio la prestacion de ese servicio a la nacion, por lo que no permitio en su elaboracion incluir otras posibilidades, como la de abolir del todo el servicio militar, dentro del proyecto de convertir a la fuerza armada en integrada totalmente por voluntarios.

Sin embargo, al tomar en cuenta varias propuestas de modificación de algunos artículos, puede entenderse como otra forma de resolver puntos de la agenda de negociación, sin que esta haya llegado a los mismos.

Con esas formas alternativas, que sin embargo no sustituyen la necesidad de los entendidos en la mesa oficial, el Gobierno de Guatemala tomó una iniciativa interesante, negociando y resolviendo directamente algunos puntos con los actores respectivos de la sociedad civil.

#### PERSPECTIVAS DE LA PAZ.

Como se sabe, los procesos negociatorios tienen una lógica que explica su dinámica. Los elementos de la misma son los siguientes:

- La razón central es la adopción, por las partes, de la idea que ninguna de ellas puede alcanzar ya su objetivo por medio de la guerra, de donde la misma pierde sentido.

- A cambio de ello, en lo que se denomina el principio del "segundo mejor objetivo" las partes tratarán de alcanzar mediante la negociación un objetivo menor que el que se habían propuesto, pero que de todas maneras debe satisfacer, objetiva o subjetivamente, sus intereses.

- De allí que al negociar, si bien las partes tienen como punto de partida "posiciones totalizantes" en las cuales se plantean obtener casi todo lo que habían buscado originalmente, deben irse haciendo concesiones mutuas e irse acercando; cuando coinciden en el desplazamiento se logran los acuerdos.

- Por consiguiente, esos acuerdos llamados "soluciones integradoras" no representan ninguna de las dos posiciones originales, sino una diferente que integra elementos de ambas, pero que satisface a los actores.

Ese marco metodológico presupone que las partes efectivamente parten del punto primero, es decir, tienen voluntad de paz, ya que si una parte no la tiene, empleará la negociación como medio estratégico para ganar tiempo, fortalecerse políticamente, etc. y por consiguiente la resolución del conflicto será imposible. En el caso de Guatemala, estimamos que existe voluntad de paz en ambas partes y entendemos las dificultades de la lenta negociación, como inherentes a ese tipo de procesos, en el cual la búsqueda de retener lo máximo de los objetivos iniciales hace lento el desplazamiento mutuo.

Sin embargo, como ya vimos, si se han dado desplazamientos, por lo que es razonable esperar que los mismos continuen.

Por otra parte, esa negociacion no se da en el vacio ni en un entorno hostil, sino por el contrario, la arena regional en especial, pero tambien la internacional, es totalmente favorable a un acuerdo politico que ponga fin al conflicto y por consiguiente, la comunidad mundial tiene estímulos para los que demuestren voluntad de paz y sanciones para quienes no lo hagan.

Inclusive no puede descartarse la posibilidad de una intervencion externa mas fuerte en el proceso de paz, como podria ser una mediacion ya sea de un poder internacional, como la que ha ofrecido asumir eventualmente el gobierno ruso, o de las Naciones Unidas segun el ejemplo de El Salvador. Ya se menciona que esa posibilidad no es por el momento aceptada en la negociacion guatemalteca, pero existen suficientes precedentes de que es una posible forma de desbloquear puntos muertos, por lo que el escenario debe tenerse en cuenta.

En conclusion, es probable que el conflicto armado guatemalteco concluya por medio de un arreglo politico en un plazo prudencial (por ejemplo dos años) y que, segun los terminos finalmente acordados, ello pueda iniciar un proceso de reformas que democratice integralmente el pais